

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

15285

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de octubre de 2015 por la que se aprueban las listas de aspirantes seleccionados en el concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Hechos

La Comisión Técnica de Valoración del concurso para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocado por la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2015 (BOIB n.º 78, de 26 de mayo) ha firmado la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 16 c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La base 10 de la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de 14 de mayo de 2015 por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 78, de 26 de mayo).

PROPOSTA DE RESOLUCIÓN

Propongo a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, la composición final de la bolsa de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocada por la Resolución de 14 de mayo de 2015 (BOIB n.º 78, de 26 de mayo), con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la web de la EBAP del Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Marratxí, 1 de octubre de 2015

La directora general de Función Pública y Administraciones Públicas
Vanessa Servera Hoyos

Conforme con la propuesta. Dicto su resolución.

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

ANEXO

Bolsa del cuerpo facultativo técnico, escala científico-técnica, especialidad piloto de segunda de la marina mercante de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Mallorca

DNI	Apellidos, nombre	Puntuación	Orden de prelación	Discapacidad
42994230	FERRER FRAU, JAIME	31,167	1	N
43144190	MORENO TROBAT, CARLOS	26,51	2	N
47053103	VIGARA REQUENA, JUAN CARLOS	24,705	3	N
42053808	FANJUL VIÑA, JOSE GIL	24,549	4	N
43139434	VILA RIERA, FRANCESC	23,631	5	N
30573334	PUEYO DE LA FUENTE, LUIS CARLOS	22,78	6	N
42950881	PICO JULIA, MARÇAL	17,611	7	N
46955102	COSTA COSTA, JORDI	13,198	8	N
43544139	RIUS TEIXIDÓ, ISRAEL	13,085	9	N
41506413	SERRA NOGALES, RAFAEL	11,96	10	N
41507521	SINTES REYNES, JORGE JAVIER	11,072	11	N
42984915	RODRIGUEZ RIPOLL, JAVIER	9,065	12	N
10830551	GONZALEZ QUELLE, FRANCISCO	1,08	13	N

